



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## COMUNICADO DGGDP N° 12/2021

El Director General Interino de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto al **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA INTEGRAR EL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES DEL NIVEL 1, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – CONVOCATORIA N° 06/2021**, dispuesto por **Resolución N° 882, de fecha 09 de noviembre de 2021**.

Para el presente llamado, según el **Cronograma del proceso**, será habilitado el **período de inscripción** al Concurso Público de Oposición, establecido para la selección de educadores a fin de integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles, correspondientes al Nivel 1, **desde el 11 al 17 de noviembre del corriente año**.

Los interesados en participar deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en las condiciones de participación: contar con Matrícula Profesional del Educador, la Certificación Documental actualizada y el Perfil requerido para el cargo. La **postulación se realizará vía WEB, a través del (SIGMEC)** permitiéndose la inscripción solamente para integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) del Nivel 1; y en donde se debe seleccionar el departamento geográfico como sede de Evaluación.

En caso de que un educador que integre algún Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) vigente, se postule a esta convocatoria, tendrá validez el puntaje obtenido en el presente concurso; salvo que no apruebe, en cuyo caso seguirá integrando el BDEE, al cual pertenece, mientras dure su vigencia, con el puntaje correspondiente.

El proceso de evaluación establecido, consta de tres etapas, con las siguientes ponderaciones: **Certificación Documental: 40%, Evaluación Escrita: 40 % y Evaluación Oral: 20%**. El puntaje máximo a ser considerado dentro del proceso de concurso para la **Certificación Documental**, por los antecedentes de formación, experiencia y méritos valorados, **será de 90 puntos**.

**La evaluación escrita se aplicará en la modalidad presencial** conforme al cronograma establecido y en las sedes de evaluación determinadas para tal efecto; debiendo cumplirse estrictamente los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos.

Una vez publicados los resultados de la prueba escrita, los postulantes tendrán 4 (cuatro) horas, para solicitar **la revisión del puntaje obtenido, el cual se realizará, vía SIGMEC**, a través de su cuenta de usuario, bajo los criterios y mecanismos preestablecidos por el MEC, acorde al protocolo sanitario aprobado.

**La modalidad de aplicación de la evaluación oral será de manera presencial**, debiendo, el postulante, presentarse en el día y horario establecido por la Comisión de Selección, para la aplicación de la evaluación. Los evaluadores y evaluados deberán cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios establecidos y las condiciones evaluativas establecidas por el INEE.

Culminadas todas las evaluaciones, y según el cronograma establecido, se procederá a la publicación de la nómina de los postulantes que han aprobado el proceso concursal, con el puntaje mínimo requerido, y que pasan a integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), el cual **tendrá vigencia por el período de tres años, a partir de la publicación de los resultados del Concurso**.

En relación a los puntajes de los educadores que integran el BDEE, quedará invariable el puntaje obtenido en la evaluación escrita y oral de la convocatoria con la cual ingresaron al Banco; en tanto que, respecto al puntaje de la Certificación Documental, podrá actualizarse constantemente, siendo utilizado el puntaje que arroje la certificación al momento de la inscripción al llamado a Concurso por BDEE, para cubrir cargos vacantes. Los llamados a concurso para cubrir cargos a través del BDEE serán realizados conforme a la necesidad institucional y reglamentados por una normativa especial del Ministerio de Educación y Ciencias.



**Abg. Carlos A. Aguilera Benítez**  
Director General Interino

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Asunción, 10 de noviembre de 2021.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**  
Ayolas c/Estrella – Edif. Estrella  
Asunción – Paraguay

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
MEC Digital @MECpy  
dggdp@mec.gov.py